



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra BERNARDO GEDALOVITS MOSCOVITS. Exp. 11001-41-89-039-2020-00893-00¹.

Dando alcance a la solicitud que antecede (folio 25 C-1) presentada por la parte actora y, reunidas las exigencias establecidas en el artículo 316 del C.G. del P., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de los efectos de la sentencia proferida el pasado 20 de mayo mediante al cual se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra del BERNARDO GEDALOVITS MOSCOVITS, en razón a la solicitud elevada por la parte demandante.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes si han sido solicitados. Ofíciense.

TERCERO: Sin condena en costas conforme lo señala el numeral 3° del artículo 316 del C.G. del P.

CUARTO: Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 131 hoy 19 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b6dc125f4c7a9d9e54d83aa7081e0d42c7eb2497f0ad42a16be17320edb5f0**

Documento generado en 17/11/2021 11:44:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>